

Madrid, 13 de agosto de 1937

## UNA ORDEN DE JUSTICIA CONTRA LOS FALSOS DENUNCIADORES POR VENGANZAS Y ODIOS PERSONALES

Valencia 12, 3 tarde. La "Gaceta" publica una orden de Justicia, dirigida al fiscal general, en la que aparecen los siguientes cargos:

"Entre los deberes impuestos a la ciudadanía, se encuentra el de proporcionar al Poder público los elementos de información y denuncia de traidores, espías y rebeldes emboscados en nuestras filas, encubiertos por un carnet político o sindical. El realizar esa labor es un acto de adhesión al régimen y de cumplimiento del deber. Mas, con frecuencia, se observa que esta misión sagrada impuesta por las leyes a los ciudadanos, de poner en conocimiento de la autoridad los atentados cometidos o en curso contra la paz pública y contra la seguridad del Estado, se convierte en manos de ventajistas y envilecidos en falsas declaraciones que intentan perturbar el ejercicio de la autoridad, distraendo su atención del cuidado de los negocios públicos, para ponerlas al servicio de concupiscencias luguerañas, venganzas personales y odios.

Quien a ciencia y paciencia de no ser cierta una aseveración, la lanza al público desde las columnas de un periódico o amparado en el prestigio de una organización antifascista, comete un delito contra la Democracia y la República, y labora de tal modo por la rebelión contra la que combatimos. Quien moteja de fascista, traidor y antirrevolucionario y enemigo del pueblo a una persona determinada y a un grupo de personas, sin razón ni fundamento bastante, o sin que las autoridades hayan fa-

llado el caso, falta a su deber y conculca las leyes por cuyo triunfo se bate el pueblo a quien se invoca para adoptar esas actitudes.

El que denuncia a un ciudadano por ser sacerdote de una religión o por administrar un sacramento, al igual que quien utiliza las acciones judiciales para cubrir fines inconfesables, cualesquiera que sean sus motivos, mientras éstos no sean legítimos, causa una perturbación innecesaria y lesiva al orden público, cuando no comete un delito reprobable digno de la sanción penal.

Los Tribunales están a disposición de cuantos quieran honrar su ciudadanía y colaborar en la gestión del Poder público, aportando motivos de información, cualesquiera que sea su clase y modo de producirse, siempre que esa colaboración vaya acompañada de una sola condición: la verdad. Para quien así se comporte, este ministerio no puede tener otro trato que de compañero en la lucha contra los enemigos de la Libertad, de la Democracia y de la República. Pero es intolerable que no ha de subsistir en adelante el hecho lamentable y bochornoso de que se produzcan constantemente denuncias falsas, sea cualquiera el móvil que las inspira."

Termina dirigiéndose al fiscal general para que por el procedimiento más eficaz y de mayor divulgación haga llegar las indicaciones de esta orden a todos los funcionarios encargados de mantener el vigor de las leyes en su respectivo territorio. Febus.